



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Bucumán

YERBA BUENA, 12 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Nº 553**

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 730-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, solicita la adquisición de 70 carteles indicadores de lomos de burro, los cuales serán colocados en donde se encuentran ubicados los mismos en nuestra ciudad, como señalización vertical; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01, detalla las especificaciones técnicas de los referidos carteles indicadores;

**Que** a fs. 02 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 07 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 172.900.- (pesos ciento setenta y dos mil novecientos) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 04/06 - y que por dicho importe corresponde realizar una Licitación Privada, según Ordenanza N° 1299/03 y su Decreto modificatorio N° 184/17; y, continuando con el procedimiento de contratación, agrega a fs. 09/10 vta. Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 02/2018;

**Que** a fs. 11 toma conocimiento el Sr. Secretario de Hacienda y le da continuidad al presente trámite;

**Que** a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 13/13 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 4°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, no realiza observación alguna, encontrando que el mismo ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE** a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 02/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 70 (setenta) carteles indicadores de lomos de burro, los cuales serán colocados en donde se encuentran ubicados los mismos en nuestra ciudad, como señalización vertical, cuyas características se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$172.900.- (pesos ciento setenta y dos mil novecientos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

12 JUL 2018

///...  
**DECRETO Nº 553**

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 730-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena